

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 15 de fecha 29 de Febrero del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día 29 de Febrero del 2012, cumpliendo funciones relacionadas con el período de renovación de permiso de circulación año 2012, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones relacionada con el periodo de renovación de permiso de circulación año 2012, con un recargo del 25%, y 50%, durante el día 29 de febrero del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

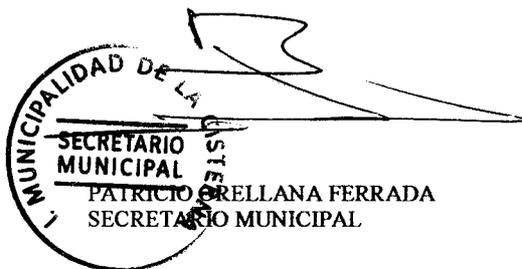
Día miércoles 29 : desde las 17:30 horas en adelante

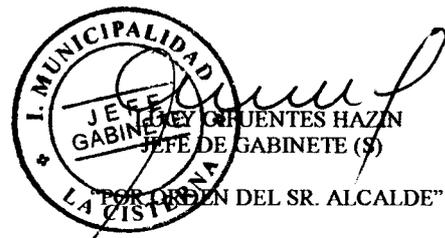
NOMBRE

- > LOBOS GODOY MARIA ANGELICA
- > LLANCO PILQUIL MAGDALENA
- > DONOSO OSSES MIGUEL

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ARELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF CTA.Csr.-
